



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 12/2016
Y ACUMULADO RIN 13/2016.

ACTORES: PARTIDOS POLÍTICOS
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 18 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ CON CABECERA EN
HUATUSCO, VERACRUZ.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: ERIKA GARCÍA
PÉREZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DOS DE AGOSTO
DE DOS MIL DIECISÉIS.**

VISTOS, para resolver los autos del expediente al rubro citado, relativo a los Recursos de Inconformidad promovidos por **Gregorio Virgen Torres y Fidel Tuxtla Popo**, quienes se ostentan como representantes propietarios de los Partidos Políticos MORENA y Revolucionario Institucional, respectivamente, ante el Consejo Distrital 18 del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con cabecera en Huatusco, Veracruz; en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de Gobernador, emitidos por el referido Consejo Distrital; y

RESULTANDO

I. ANTECEDENTES. De los escritos recursales y demás constancias que obran en autos, se desprende lo siguiente:

- a) **Inicio del Proceso Electoral.** El nueve de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (**en lo subsecuente OPLE Veracruz**), celebró sesión de instalación del Proceso Electoral del Estado de Veracruz 2015-2016 para renovar Gobernador y Diputados por ambos principios.
- b) **Jornada Electoral.** El cinco de junio del presente año, se llevó a cabo la jornada electoral para renovar al Titular del Poder Ejecutivo, así como la integración de la legislatura en el Estado de Veracruz.
- c) **Cómputo de la elección.** El nueve de junio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 230, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz (**en adelante Código Electoral**), el Consejo Distrital 18, del OPLE Veracruz, con cabecera en Huatusco, Veracruz (**en lo subsecuente Consejo responsable**), en sesión permanente realizó el cómputo distrital de la elección de Gobernador, mismo que arrojó los resultados siguientes:



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

Partido o Coalición	Votación	Con letra
	30,670	Treinta mil seiscientos setenta.
	26,286	Veintiséis mil doscientos ochenta y seis.
	4,309	Cuatro mil trescientos nueve.
	3,698	Tres mil seiscientos noventa y ocho.
	1,193	Mil ciento noventa y tres.
	1,242	Mil doscientos cuarenta y dos.
	734	Setecientos treinta y cuatro.
	620	Seiscientos veinte.
	1,056	Mil cincuenta y seis.
	16,255	Dieciséis mil doscientos cincuenta y cinco.
	816	Ochocientos dieciséis.
	2,711	Dos mil setecientos once.
	46	Cuarenta y seis.
	15	Quince.
	2	Dos.
	3	Tres.
	0	Cero.

(Handwritten signature)